



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 28 de febrero del 2012, sin ninguna observación.

SEGUNDA: En atención a las comunicaciones suscritas por: la Dra. Ana Lucia Chafra, Directora de Escuela de Ingeniería Agroindustrial; Ing. Hernán Uvidia, Director de Escuela de Ingeniería Agropecuaria, Ing. Ricardo Abril, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental; Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo e Ing. Patricio Ochoa Carrión, Presidente (e) de la Pre Asociación de Empleados y Trabajadores de la UEA; se **ACOGE** y se **CONFORMA** la Comisión de Evaluación Interna de la Universidad Estatal Amazónica con los siguientes Miembros: Ing. Carlos Manosalvas, Delegado de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Ing. Alexandra Torres, Delegada de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, Ing. David Zambrano, Delegado de la Escuela de Ingeniería Ambiental; Lic. Lorena Paredes, Delegada de la Escuela de Ingeniería en Turismo; Ing. Patricio Ochoa, Delegado de los Empleados y Trabajadores de UEA y la señorita **CARLA PUNGUIL MEDINA**, mejor estudiante de cuarto año de la Universidad Estatal Amazónica.

TERCERA: APROBAR de conformidad con la Resolución 01 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 8 de marzo del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“ESTUDIO ETNOBOTÁNICO DE LAS ESPECIES VEGETALES UTILIZADAS EN LA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO”** presentado por el señor **WILLIAM MAURICIO TUNKI CHAMBIA**, designándose como Director de Tesis al Ing. Ricardo Abril Saltos.

CUARTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 02 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 8 de marzo del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“ESTUDIO ETNOBOTÁNICO DE LAS ESPECIES VEGETALES UTILIZADAS EN LA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS DE LA PARROQUIA FÁTIMA”** presentado por el estudiante **ÁLVARO LUIS JOSÉ REYES CÓRDOVA**, designándose como Director de Tesis al Ing. Ricardo Abril Saltos.

QUINTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 03 de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 8 de marzo del 2012, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el perfil de tesis **“DISEÑO DE BIODIGESTOR PARA OBTENCIÓN DE BIOGÁS A PARTIR**



DE EXCRETAS DE GANADO VACUNO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA presentado por el estudiante **VICENT NOGUERA CARDONA**, designándose como Director de Tesis al Ing. Marco Vinicio Masabanda C.

SEXTA: DEVOLVER la Resolución No. 04,05, 06 y 07, aprobada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Ambiental en Sesión de fecha 08 de marzo de 2012, por cuanto no adjunto los habilitantes, ya que faltan los planes analíticos y las actas de los estudiantes que deben realizarse en forma individual.

SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución No 08, adoptada por la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Ambiental, de fecha 8 de marzo del 2012, en la que se solicita la autorización para el Registro de notas del Curso Remedial de la Asignatura Geología, impartida por el Ing. Marco Masabanda. Se **ACOGE Y AUTORIZA** a la Secretaría Académica el registro de notas de los estudiantes de cuarto año Paralelo "A". El Secretario Académico Incorporará en los expedientes individuales de cada estudiante los documentos habilitantes que justifiquen lo resuelto por este organismo.

OCTAVA: De conformidad con la comunicación de fecha 08 de marzo de 2012, se **ACOGE** y se **APRUEBA** el perfil para el desarrollo del Proyecto "**DIAGNOSTICO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA SUBCUENCA MEDIA DEL RIO PUYO PARA ESTABLECER LINEAMIENTOS DE MANEJO DEL CURSO**", presentado por el Ing. **LEO RODRÍGUEZ BADILLO**, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, de acuerdo a los Proyectos existente del SEMPLADES, por un valor de \$25,499.07 Se recomienda que se continúe con el trámite. **TRASLÁDESE:** a la Dirección Financiera para que se realicen las gestiones pertinentes.

NOVENA: De conformidad con la comunicación de fecha 12 de marzo de 2012, suscrita por la estudiante **KARINA JARA**, legalmente matriculada en el primer año, de la Carrera de Ingeniería Ambiental paralelo "B", en la que solicita la autorización para rendir los exámenes supletorios atrasados de las materias: Física, impartida por el Ing. José Romero, Química, impartida por la Ing. Derwin Viáfara, Realidad Nacional impartida por el Ing. Ramiro Torres, Botánica impartida por el Ing. Wagner Ramírez, los mismos que no los rindió porque que se encontraba con reposo médico. En virtud de que la solicitud se encuentra debidamente justificada con el certificado médico y de conformidad con lo que prevee el Art. 43 Numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador. Se **AUTORIZA** a la estudiante **KARINA JARA**, rendir los exámenes atrasados, mismos que se presentaran uno por día a partir del 19 de marzo hasta el 22 del 2012 y de acuerdo al Reglamento se asiente las calificaciones.

DÉCIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 01, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 16 de



marzo de 2012, en el proyecto tesis **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO TURÍSTICO ARTESANAL EN LA COMUNIDAD MUSHUK WARMI, SECTOR SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI”**, presentado por la señorita **AUQUILLA CAMBAL LIGIA ELIZABETH**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA PRIMERA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 02, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 16 de marzo de 2012, en el proyecto de tesis **“DIAGNOSTICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DEL PUYO PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA QUE PERMITA EL APROVECHAMIENTO DEL TURISMO EN LA LOCALIDAD”**, presentado por la señorita **GUTIÉRREZ PROAÑO MELISA SORANGEL**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBAR de conformidad con la Resolución No. 03, de la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo, adoptada en la sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 16 de marzo de 2012, en el proyecto de tesis **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA OPERADORA DE TURISMO EN LA PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA”**, presentado por el señor **TOCTAQUIZA ORRALA VÍCTOR HENRY**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución No.71, de la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria de fecha 12 de marzo de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 16 de marzo de 2012, en el proyecto de tesis **“CULTIVO DEL PAICHE (ARAPAIMA GIGAS) EN CAUTIVERIO, CON TRES NIVELES DE CONCENTRADOS PROTEICOS EN ESTADO JUVENIL INICIAL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA (CIPCA)”**, presentado por el señor **OMAR ANDRÉS VARGAS SÁNCHEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA CUARTA: De conformidad con la Resolución No. 60, 61, 62,63,63-1, 63-2, adoptadas por la Comisión de Carrera de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria de fecha 12 de marzo de 2012, y del Informe presentado por el Ingeniero Director de Escuela, se **ACOGE** y se **CONVALIDAN:** las 160 horas de Prácticas presentadas por los estudiantes: **NAWECHA**



VARGAS RAFAEL ALFONSO, MOYA CAMPOS FAUSTO JAVIER, BLANCA VILLACRES, VÍCTOR SANDRO MOLINA ZAMORA, LUIS AZOGUE, JEMBERLY CUVI, estudiantes de quinto año de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria.

DÉCIMA QUINTA: De conformidad con la Resolución No. 58, adoptada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Agropecuaria, de fecha 12 de marzo de 2012, y del informe presentado por el Director de la Escuela, se **ACOGE Y AUTORIZA** el cambio de lugar de investigación y el inicio de trabajo de campo a partir del 16 de marzo de 2012, de la tesis: **“EFECTOS DE CINCO TIPOS DE SUSTRATOS Y UNA DOSIS DE ACIDO & NAFTALENACÉTICO EN LA PROPAGACIÓN DE ESQUEJES DE VAINILLA (VAINILLA SP.) EN CONDICIONES DE VIVERO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA – UEA, SANTA CLARA, PASTAZA”** presentado por el señor **VÍCTOR DE LA “A” RODRÍGUEZ**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

DÉCIMA SEXTA: De conformidad con la Resolución No. 02-CC-IAI-UEA-2012, adoptada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Agroindustrial, de fecha 08 de marzo de 2012, y del informe presentado por la Directora de la Escuela, se **ACOGE Y AUTORIZA** el perfil de tesis titulado **“EFICACIA IN VITRO DE UN DESINFECTANTE ELABORADO A BASE DE ACEITE ESENCIAL DE LA HOJA DE ISHPINGO (OCOTEAQUIXOS)”** presentado por el señor **LENIN LÓPEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis a la Dra. Ana Lucia Chafla.

DÉCIMA SÉPTIMA: De conformidad con la Resolución No. 59, adoptada por la Comisión de Carrera de Ingeniería Agropecuaria, de fecha 12 de marzo de 2012, y del informe presentado por el Director de la Escuela, se **ACOGE Y APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo I, II, III del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de tesis: **“ESTABLECIMIENTO DE BANCO DE PROTEÍNA; PASTO SABOYA (PANICUM MAXIMUM), QUIEBRA BARRIGA (TRICHANTHERA GIGANTEA), MATA RATÓN (GLIRICIDIA PINTOI) Y SU COMPORTAMIENTO FENOLÓGICO POR EL LAPSO DE SEIS MESES, EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN POSTGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA DE LA UEA”** presentado por el señor **NAWECHA VARGAS RAFAEL ALFONSO**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Andino.

DÉCIMA OCTAVA: Por haber cumplido con los requisitos como: Promoción de año de primero a quinto de la carrera de Ingeniería Agroindustrial y Turismo haber realizado las prácticas pre-profesionales, como consta evidenciado en la certificación extendida por el Secretario Académico se declara **EGRESADOS** de la carrera de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Estatal Amazónica a los estudiantes: **PINTADO VALLEJO PAMELA JACQUELINE, RACINES SILVA JOHANA ELIZABETH, LÓPEZ GREFA LENIN FÉLIX LANDIVAR VALVERDE MARCOS DAVID, SARABIA GUEVARA DIEGO ABELARDO, MONTERO DÍAZ DIEGO VINICIO, HIDALGO GUERRERO IRENE ELIZABETH;** y **EGRESADA** de la carrera de Ingeniería en Turismo de la Universidad Estatal Amazónica a



los estudiantes: **DÍAZ MOPOSITA SARA ELIZABETH. DISPONESE** la entrega del certificado de egresamiento.

DÉCIMA NOVENA: En atención a las comunicaciones de los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental: **JORGE GUEVARA GUEVARA, JESSICA PAOLA GUAMAN CUVI, JASSMANY BERMEJO VÉLEZ, DIEGO TOSCANO MOSQUERA, EDISON CAYANCELA MAYGUA y JOFFRE ARCE CHIGUANGO.** Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Física, el día martes 20 de marzo de 2012, a las 10H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal al Ing. Ricardo Abril, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, quien lo presidirá; Ing. José Romero y el Ing. David Zambrano. **AUTORÍCESE** al Docente el respectivo asentamiento de las notas.

VIGÉSIMA: En atención a las comunicaciones de los señores estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Turismo: **JUANK MASHIANT WICHIN NILO, PAOLA CERDA LICUY, TENTETS VARGAS NUNKUI VERÓNICA, CHONGO SHIGUANGO MIGUEL ÁNGEL, JUAN CARLOS WUAMPASH MASHUMAR.,** Se **AUTORIZA** rendir el examen de suficiencia, de la Asignatura de Física, el día martes 20 de marzo de 2012, a las 14H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal a La Ing. María Victoria Reyes, quien lo presidirá; Ing. Marco Masabanda y el Ing. David Zambrano. **AUTORÍCESE** al Docente el respectivo asentamiento de las notas.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención a la comunicación del señor estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental **RAMIRO CAMACHO NÚÑEZ.** Se **AUTORIZA** rendir los exámenes de suficiencia, de las Asignaturas: de Física, el día martes 20 de marzo de 2012, a las 14H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal al Ing. Ricardo Abril, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, quien lo presidirá; Ing. José Romero y el Ing. David Zambrano y Química General, el día martes 20 de marzo de 2012, a las 15H00, **DESIGNÁNDOSE** como miembros del Tribunal al Tribunal al Ing. Ricardo Abril, Director de la Escuela de Ingeniería Ambiental, quien lo presidirá; Ing. Ana Lucia Chafla y la Ing. Derwin Viáfara. **AUTORÍCESE** al Docente el respectivo asentamiento de las notas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: NEGAR la petición del señor **PAVÓN SAGUAY LUIS VINICIO,** estudiante del Tercer año la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, por ser improcedente y no acogerse al Instructivo para la Evaluación en los Cursos Intensivos y Exámenes de Suficiencia de la Universidad Estatal Amazónica.

VIGÉSIMA TERCERA: DEVOLVER la solicitud presentada por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental: **LESLIE CASTILLO POZO,** por cuanto no adjunta el derecho de pago del examen de suficiencia.

VIGÉSIMA CUARTA: TRASLADAR el informe suscrito por la Dra. Ana Lucia Chafla, Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, a la Secretaria Académica, a fin de que



emita un informe detallado de la situación académica del estudiante KLEVER SHIGUANGO, de la Carrera Agroindustrial.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER Y AUTORIZAR la comunicación de EIAP-027-UEA, de fecha 08 de marzo de 2012, suscrito por el Ing. Hernán Uvidia, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, mediante el cual solicita el contingente de un profesional en el área de Comercialización Agropecuaria para que colabore en el Centro de Investigación, CIPCA, **DESIGNÁNDOSE** a la Ing. Alexandra Torres. **DISPONESE** a la señora Vicerrectora Ing. Nelly Manjarrez, realice el cambio en el Distributivo de la Ing. Alexandra Torres por la Ing. Jeannette Sánchez en el departamento de Admisión de la Universidad Estatal Amazónica.

VIGÉSIMA SEXTA: DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER la petición del estudiante: **HENRY GUALINGA**, de segundo año de la Carrera de Ingeniería Ambiental; y por ser procedente reglamentariamente se dispone la baja de la matrícula del segundo año, del período 2011-2012. **DISPONESE** al Secretario Académico adjuntar la presente resolución en el expediente del estudiante.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER Y AUTORIZAR la petición del señor **CARLOS VALENTE**, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiente de tercer año, y por ser procedente se dispone que rinda el examen de la asignatura de Inglés, el día martes 20 de marzo de 2012, a las 15h00. **AUTORÍCESE** al Docente el respectivo asentamiento de la nota.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención a las comunicaciones de los estudiantes de tercer año de la Carrera de Ingeniería Ambiental: **NELSON DAHUA MACHOA, ALFI ALVARADO NENQUIMO Y DIEGO CAIZA QUINATO**, se **DISPONE:** al Lcdo. Méric Olivier, Director del CEDI, inscribir a los estudiantes en el Tercer Nivel de la Asignatura de Inglés.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención a la comunicación del Ing. Hernán Uvidia, Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, se **AUTORIZA** al Docente hacer uso de un mes de vacaciones y un mes de Comisión de Servicios con sueldo, para que realice el viaje a la República de Cuba, para cursar los estudios de Doctor en Ciencias, en el período comprendido entre el 15 de marzo al 15 de mayo del 2012. **AUTORÍCESE** al Dr. Carlos Pico A. Director de la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA: En atención a la comunicación de la Lcda. Ruth Arias, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, se **AUTORIZA** hacer uso de un mes de vacaciones y un mes de Comisión de Servicios con sueldo, para que realice el viaje a la República de Cuba, para cursar los estudios de Doctor en Ciencias, en el período comprendido entre el 15 de marzo al 15 de mayo del 2012. **AUTORÍCESE** al Dr. Carlos Pico A. Director de la Unidad de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.



TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención a la comunicación No. 028-UEA del 09 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Hernán Uvidia, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el encargo de la Asignatura de Ecología Agropecuaria, al Ing. Eduardo Ruiz Mármol, dado que en el periodo entre el 14 de marzo al 14 de mayo del 2012, se encontrará cursando sus estudios de Doctorado en la República de Cuba. **DISPONESE** a la señora Vicerrectora Ing. Nelly Manjarrez, realice el cambio en el Distributivo Académico.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención a la comunicación No. 029-UEA del 09 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Hernán Uvidia, Director de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** al Ing. Carlos Villacreses, proceder a dictar la asignatura de Prácticas Agropecuarias III (Producción Vegetal), a los estudiantes del tercer año de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria. **DISPONESE** a la señora Vicerrectora Ing. Nelly Manjarrez, realice el cambio en el Distributivo Académico.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención a la comunicación No. 039-UEA del 13 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Hernán Uvidia, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el encargo de la Dirección de la Escuela Agropecuaria, a la Ing. **KARINA CARRERA**, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, durante el periodo entre el 14 de marzo al 14 de mayo del 2012, para cursar los estudios de Doctorado en la República de Cuba. **DISPONESE** a la señora Vicerrectora Ing. Nelly Manjarrez, realice el cambio en el Distributivo Académico.

TRIGÉSIMA CUARTA: **ACOGER** la comunicación No. 34-UEA, de fecha 12 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Hernán Uvidia, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria y **APROBAR** el pago al Lcdo. Mario Padilla, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, quien impartió el Plan Remedial de la Asignatura de Contabilidad Agropecuaria (48 horas), a los estudiantes de 5to año de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria. **DISPONESE** a la Dirección Financiera se proceda al pago, al Lcdo. Mario Padilla, quien dictó el Plan Remedial.

TRIGÉSIMA QUINTA: **RATIFICAR** las Disposiciones Administrativas emitidas por el señor Rector de la Universidad Estatal Amazónica, constante en el Memorando No. 167-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 07 de marzo de 2012, relacionada con la designación al Ing. Leo Rodríguez, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, para que participe como Miembro del tribunal de Tesis en la Defensa del señor Juan Carlos Caiza López, egresado de la carrera de Ingeniería Ambiental; y, el Memorando No.166-REC.JVB-UEA-2012, del 06 de marzo de 2012, relacionado con la autorización de la Cuarta Reforma Presupuestaria del año 2012, **CONSIDERANDO: Que**, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. **Que**, visto los oficios No.119-UEA-DF de fecha 05 de marzo del 2012, y No.081-UEA-CPA de fecha 29 de febrero del 2012 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo, Jefe de Presupuesto, se ha preparado la Reforma Presupuestaria



que contempla la distribución de los saldos de caja del año 2011, en los proyectos de inversión aprobados por el SENPLADES. **Que**, es necesario realizar la cuarta Reforma Presupuestaria del presente período fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4 **RESUELVE: Art. 1.- RATIFICAR** la aprobación de la Reforma Presupuestaria 2012 que contempla la distribución de los saldos de caja del año 2011, en los proyectos de inversión aprobados por el SENPLADES, por el monto de \$10.512.127,49; **Art. 2.- RATIFICAR** la aprobación de los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No.081-UEA-CPA de fecha 29 de febrero del 2012.

TRIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la comunicación de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita por Lcdo. Edison Segura, Secretario Académico de la Universidad Estatal Amazónica, en la que justifica la inasistencia al Curso de Redacción de Artículos Científicos y se **TRASLADA** a la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la institución para que realice el trámite correspondiente.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con el oficio de fecha 02 de marzo de 2012, suscrito por el Dr. David Sancho, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, se **AUTORIZA** actualizar el nombramiento de Docente Titular y se **DISPONE** a la Dirección Financiera tramitar con carácter de retroactivo el pago, de \$ 1,600.00 a \$ 1,760.00; que es lo que corresponde a los docentes en este periodo académico y al Director del Departamento de Talento Humano realice la acción de personal correspondiente.

TRIGÉSIMA OCTAVA: DEVOLVER las comunicaciones, suscritas por la Ing. Elsa F. Ordoñez, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, por no estar motivadas correctamente y con los habilitantes que justifiquen la petición.

TRIGÉSIMA NOVENA: ACOGER el Memorando No. 05-2012-CECYV-UEA, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por el Coordinador de Convenios Institucionales, y por ser beneficioso para la entidad, se **AUTORIZA** al señor Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho A., realice las gestiones tendientes a la suscripción del mismo.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER el Memorando No. 06-2012-CECYV-UEA, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por el Coordinador de Convenios Institucionales, y por ser beneficioso para la entidad, se **AUTORIZA** al señor Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Turismo, y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho A., realice las gestiones tendientes a la suscripción del mismo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el Memorando No. 07-2012-CECYV-UEA, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por el coordinador del Centro de Educación Continua y



Vinculación con la Comunidad, y por ser beneficioso para la entidad, se **AUTORIZA** al señor Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Shell, y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho A., realice las gestiones tendientes a la suscripción del mismo.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el Memorando No. 08-2012-CECYV-UEA, de fecha 13 de marzo de 2012, emitido por el coordinador del Centro de Educación Continua y Vinculación con la Comunidad, y por ser beneficioso para la entidad, se **AUTORIZA** al señor Rector la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Junta de Defensa del Artesano de Pastaza, y la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZASE** al Dr. David Sancho A., realice las gestiones tendientes a la suscripción del mismo.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En Atención a la comunicación, de fecha 12 de marzo de 2012, suscrita por el Ing. Wilfrido Yáñez, se **ACOGE** el informe de las actividades cumplidas en la visita Técnica al Instituto de Ciencia Animal ICA en la República de Cuba, en representación de la Universidad Estatal Amazónica, en el evento organizado por la REUVIC.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: De conformidad con el Memorando No. 118-VICER-UEA-12, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la institución, se **ACOGE** y se **APRUEBA** el curso "Uso del Sistema Académico" de carácter obligatorio, para los Docentes Titulares y Contratados, conforme a las siguientes fechas: Del 19 al 22 de marzo de 2012; de lunes a jueves en horarios a elegir, de 10h00 a 12h00 (mañana) y de 14h00 a 16h00 (tarde), debiendo considerarse que la aplicación del mismo será obligatorio en el presente semestre académico. **DELEGAR** a la Vicerrectora de la Universidad y al Ing. Elías Jachero, Director de la Unidad de Informática para que sean los responsables de la ejecución del curso.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: En consideración al oficio No.56-CEDI-11-12, suscrito por el Lcdo. Méric Olivier, Director del Centro de Idiomas de la Universidad Estatal Amazónica, se **ACOGE** y se **APRUEBA** la contratación a tiempo parcial de la señora ELIZABETH ANN BURGER BROWN, para impartir la asignatura de Ingles. Se **DISPONE** a la Directora Financiera crear la partida correspondiente y al Director de Talento Humano elabore el contrato correspondiente.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: En consideración al oficio 229-IAI, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita por la Dra. Ana Lucia Chafra, se **ACOGE** y se **APRUEBA** la resolución No. 03-CC-IAI-UEA-2012 para que los estudiantes puedan recibir la asignatura de Sistemas de Cultivos de Interés Agroindustria, con los estudiantes de Tercer año, dictada por el Ing. Carlos Villacreses y la asignatura de Zootecnia, será impartida por la Ing. Janeth Sánchez. **DISPÓNGASE** a la señora Vicerrectora realice el trámite pertinente.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: En atención a la comunicación suscrita por la Ing. Rosmary López, Directora de Planificación y Evaluación de la Universidad Estatal Amazónica. Se



ACOGE Y APRUEBA el informe del Seminario Taller “Hacia una Cultura de la Evaluación con fines de Acreditación”. Se **DELEGA** a la señora Vicerrectora de la Universidad Estatal Amazónica, para que presente los justificativos de inasistencias del personal docente al Seminario Taller, en el plazo de cinco días, caso contrario de procederá de acuerdo al Reglamento.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 053-CEDI-11-12, de viernes 09 de marzo de 2012, suscrita por el Lcdo. Méric Olivier, se **ACOGE y APRUEBA** el Proyecto Piloto del Programa “Speakeasy” aprobado por el Comité del CEDI, y se **AUTORIZA** al Docente que siga realizando los trámites necesarios para implementar el programa.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 053-CEDI-11-12, de viernes 09 de marzo de 2012, suscrita por el Lcdo. Méric Olivier, se **ACOGE** el informe y se **DISPONESE** al Docente a seguir realizando las gestiones pertinentes a fin de obtener más opciones de Organismos competentes que le permita a la Universidad obtener la Certificación del CEDI para realizar traducciones.

QUINCUAGÉSIMA: APROBAR en segunda y definitiva instancia el Distributivo Académico del periodo Lectivo 2011-2012, de los Profesores con Nombramiento y Contratados de la Universidad Estatal Amazónica, conforme a la Matriz aprobada por la Junta Universitaria, documento que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integrante de la misma. **DISPONESE:** al Director de la Unidad de Talento Humano elabore las acciones de personal respectivas de acuerdo al Distributivo Aprobado.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: En consideración al Memorando No. 117-VICER-UEA-12, de fecha 12 de marzo de 2012, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez, se **APRUEBA** los Horarios de clases para el segundo semestre, periodo 2011-2012.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 008-SGP-YG-UEA-2012, de fecha 05 de marzo de 2012, suscrito por el Dr. Lenin Andrade y una vez supervisados y revisados los siguientes instrumentos normativos: Reglamento de la Biblioteca General, Reglamento Interno de la Editorial Amazónica, Reglamento Ayudantías de Cátedra, Reglamento de sesiones de Consejo Universitario, Reglamento de Tutorías, Reglamento de Computo y Reglamento de Comité Consultivo de Graduados, Instructivo para Conferir Premios, Reconocimientos y Condecoraciones, se **ACOGE y AUTORIZA** el pago respectivo al profesional contratado Abogado Oswaldo Ríos. **DISPONESE:** a la Dirección Financiera proceda a la cancelación de los haberes del profesional de acuerdo al contrato suscrito.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: En consideración al oficio No. 17-ES-EIAM-2012, de fecha 13 de marzo de 2012, se **ACOGE** el informe de actividades realizadas por el Ing. Edison Samaniego, Docente de la Universidad Estatal Amazónica, con el objetivo de obtener el predio de propiedad del MAGAP ubicado en el cantón Mera. **TRASLÁDESE** al Secretario



General Procurador a fin de que realice las gestiones tendientes a obtener el predio antes mencionado.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA: En consideración al memorando No. 190A-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita por el señor Rector, se **ACOGE Y APRUEBA** la contratación del especialista en Botánica: Dr. C. David Alan Neill, Ph.D., en calidad de Docente Investigador a tiempo completo, para desempeñar las siguientes actividades: Coordinador de la Línea de Investigación de Ecosistemas, Biodiversidad y Conservación de Especies con carga horario de 20 horas, Director del Proyecto de Investigación sobre la caracterización, Identificación y Florística de la Biodiversidad Amazónica-CIPCA con carga horaria de 20 horas, Prácticas estudiantiles de manejo Florístico con carga de 4 horas. Se **DISPONE** a la señora Vicerrectora incluya al Docente en el Distributivo Académico, a la Directora Financiera crear la partida correspondiente, y al Director de Talento Humano elabore el contrato correspondiente.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA: En consideración al memorando No. 190A-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita por el señor Rector, se **ACOGE Y APRUEBA** la contratación de la especialista Lic. Gricelda Mercedes Asanza Novillo, Msc, en calidad de Docente Investigadora a tiempo completo, para desempeñar las siguientes actividades: Responsable del Herbario de Universidad Estatal Amazónica con carga horario de 20 horas, Coordinadora de la Línea de Investigación y Conservación Ambiental con carga horaria de 20 horas y Prácticas estudiantiles de Botánica con carga horario de 4 horas. Se **DISPONE** a la señora Vicerrectora incluya a la Docente en el Distributivo Académico, a la Directora Financiera crear la partida correspondiente, y al Director de Talento Humano elabore el contrato correspondiente.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA: APROBAR en primera instancia los siguientes Reglamentos de: Reglamento de la Biblioteca General, Reglamento Interno de la Editorial Amazónica, Reglamento Ayudantías de Cátedra, Reglamento de sesiones de Consejo Universitario, Reglamento de Tutorías, Reglamento de Computo y Reglamento de Comité Consultivo de Graduados. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

Abg. Yadira Galarza
SECRETARIA GENERAL (e)
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA